



Ciudad de México, a 9 de marzo de 2019
Comunicado de Prensa DGC/083/19

REPRUEBA CNDH EL USO DE EXPRESIONES ESTEREOTIPADAS QUE ATENTAN CONTRA LA IGUALDAD Y DISCRIMINAN A LAS MUJERES

- **Expresiones como las externadas por el Coordinador Estatal de los Programas de Apoyo Social en Veracruz, Manuel Huerta Ladrón de Guevara, resultan inaceptables y son contrarias al respeto de la dignidad que todo servidor público debe observar**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) reprueba las expresiones estereotipadas y discriminatorias empleadas por el Coordinador Estatal de los Programas de Apoyo Social en Veracruz, Manuel Huerta Ladrón de Guevara, porque ofenden y descalifican a la mujer que se encargan del trabajo en el hogar, lo cual resulta inaceptable y es contrario al respeto de la dignidad que todo servidor público debe observar.

Al considerar que los planteamientos que manifestó el servidor público perpetúan estereotipos hacia las mujeres, conllevan prejuicios y creencias que justifican o toleran la vulneración de la dignidad, integridad y derechos fundamentales de todas y todos, este Organismo Nacional exhorta a todas las autoridades a sumar esfuerzos y realizar nuestro trabajo diario con perspectiva de género, compromiso ético, y los valores inherentes a la dignidad humana, como fundamento de los derechos humanos.

La CNDH rechaza los estereotipos y hace un llamado para avanzar hacia una sociedad incluyente y tolerante; al reconocimiento de las diferencias; a la prevención y eliminación de todas las formas de exclusión, así como a promover la igualdad de oportunidades y de trato digno entre mujeres y hombres.

Frases discriminatorias como las que manifestó ese servidor público, impulsan la desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres, por lo que la Comisión Nacional reitera que discriminar, es negar el reconocimiento de la dignidad humana, la cual constituye el fundamento básico de nuestro sistema jurídico y de nuestra convivencia social; todo acto de discriminación es una violación a los derechos humanos.

La utilización de un lenguaje adecuado por parte de las autoridades, indudablemente favorecen las relaciones de respeto e igualitarias entre los géneros; se debe evitar el uso de calificativos o palabras que estigmaticen a las personas, o fomenten discriminación entre ellas. Es necesario trabajar en la transformación de ideas o construcciones sociales basadas únicamente en la asignación de roles que han limitado el desarrollo pleno de las mujeres.



A lo largo de la historia, hemos sido testigo de que ideologías religiosas, morales o tradicionales, concluyen que el rol preponderante de las mujeres debía enfocarse al trabajo no remunerado del hogar, la crianza de los hijos e hijas y el cuidado de las y los integrantes de las familias que así lo requirieran, entre ellos, las personas con discapacidad o las personas mayores.

En la actualidad el marco normativo nacional e internacional y los mecanismos institucionales obligan al Estado mexicano a generar las condiciones necesarias para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las niñas, las adolescentes, las mujeres jóvenes, adultas y mayores, en condiciones de igualdad, no discriminación y libres de toda forma de violencia, el reto es lograr su cumplimiento.

Cabe recordar que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en su 67º período de sesiones, llevadas a cabo del 3 al 21 de julio de 2017, en el caso *Pilar Arguello Trujillo* (de México), manifestó que la violación constante a los derechos humanos de las mujeres es consecuencia de la falta de una adecuada implementación de políticas públicas para fomentar cambios culturales que erradiquen visiones androcéntricas.

Ante ese panorama, la CNDH refrenda su compromiso con la protección y defensa de los derechos humanos, buscando la promoción de la igualdad y la transformación de estructuras y relaciones de poder que atentan contra la dignidad de las mujeres.